

## SUBASTAS

### JEFATURA DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

Celebrado el día 26 de Noviembre el concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de la Avenida de la Ciudad Universitaria, desde la Gran Plaza a Puerta de Hierro, y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid (hoy Jefatura).

El Ministerio de Obras Públicas ha resuelto adjudicar las mencionadas obras a la S. A. Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición, que es de trescientas cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesetas (348.975), entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata, o sea neto para la Administración.

Madrid, 28 de Diciembre de 1935.  
El Ingeniero Jefe, Fernando Casariego.

S—

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

#### SUBASTA DE ARBOLADO

Hasta las trece horas del día 13 de Enero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de los chopos que en las cercanías del Puente de Arenzana, en el río Najerilla, posee esta Jefatura (lotes que quedaron desiertos en la primera subasta celebrada el día 16 de Noviembre último). Dicha subasta se celebrará por lotes separados, cuyos presupuestos para abono al Estado importan:

Lote número 2: 4.315 pesetas.

Lote número 4: 4.313 pesetas.

Lote número 7: 3.157 pesetas.

Lote número 11: 8.518 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, el día 18 del mes de Enero próximo, a las diez de la mañana, en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle 11 de Junio, número 17, en la que se halla de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro

tenga, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito; debiéndose exhibir ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: "Proposición para optar a la segunda subasta del lote número ... de enajenación de arbolado de la chopera que en las cercanías del Puente de Arenzana posee la Jefatura de Obras públicas de Logroño", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo de depósito de la cantidad de ... (en letra) pesetas para garantizar la proposición para la subasta del lote número ... de enajenación de arbolado de la chopera que en las cercanías del Puente de Arenzana posee la Jefatura de Obras públicas de Logroño", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de pesetas 215,70, para el lote número 2; de 215,65 pesetas, para el lote número 4; de 157,85 pesetas, para el lote número 7, y de 425,90 pesetas, para el lote número 11.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Logroño, 24 de Diciembre de 1935.  
El Ingeniero Jefe, I. Cajal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de la enajenación del arbolado del río Najerilla, en las proximidades del puente de Arenzana, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición del lote número ... con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

S—2708

### ALCALDIA DE SEVILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión del 9 de Noviembre último, se anuncia nueva subasta pública para la enajenación del edificio municipal llamado de San Acasio, sito en la calle de Aristides Briand, con fachada

también a la de Sierpes, donde estuvieron instalados los servicios de Correos y Telégrafos, por el precio tipo de quinientas setenta y cinco mil pesetas.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación de proposiciones, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras públicas), todos los días laborables que medien hasta el de su celebración, desde las doce a las catorce horas, para conocimiento de los licitadores.

El remate se verificará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1934, y con estricta sujeción al modelo que se inserta en este edicto; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente como depósito provisional la cantidad de veintiocho mil seiscientos cincuenta pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja general de Depósitos; no exigiéndose fianza definitiva, pero en su lugar queda el inmueble afecto en garantía para la Corporación municipal, de las obligaciones y compromisos que se derivan del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, párrafo tercero, del invocado Reglamento.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, dentro de sobre cerrado, acompañado del resguardo del depósito provisional correspondiente y la cédula personal del proponente, de las doce a las catorce horas de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiera el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación, según lo determinado en el artículo 5.º del citado Reglamento.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento antes mencionado, sin haberse presentado ninguna.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la adquisición del edificio llamado de San Acasio, sito en la antigua calle de este nombre, hoy de Aristides Briand, con fachada también a la de Sierpes, donde estuvieron instalados los servicios de Correos y Telégrafos, conformándose con las condiciones que constan en el expe-

diente respectivo y por el precio de ... (tantas pesetas) (en letra).

(Fecha y firma del interesado).  
Sevilla, 23 de Diciembre de 1935.—  
El Alcalde, J. Contreras.

S—1477

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Dirección técnica.—Conservación de carreteras.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada el día 19 de Diciembre del corriente año, de las obras de conservación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros ocho (8) al catorce (14) de la carretera de Arrecife a Tinajo, por San Bartolomé, en la Isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas,

Esta Dirección técnica ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor, D. José Marrero Jorge, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 63.635 pesetas, que produce al presupuesto de contrata, cuyo importe es de 78.585,64 pesetas, la baja de 14.950,64 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,19024647 por unidad.

Las Palmas, 23 de Diciembre de 1935. — El Director técnico, Luis G. Mauriño.

S—2312

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ADJUDICACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fuentes de Béjar (Salamanca), esta Delegación, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado adjudicar dichas obras a D. Higinio Severino Barrueco, vecino de Vitigudino (Salamanca), quien se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de pesetas 53.900, que produce en el presupuesto de contrata, de 64.503,47 pesetas, una baja de 10.603,47 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 24 de Diciembre de 1935. El Delegado del Gobierno-Presidente, Javier González.

S—2917

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

#### RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

Habiéndose dispuesto por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 29 de Octubre último (GACETA del 11 de Diciembre), que los Maestros y Maestras comprendidos en la Orden de 5 de Septiembre último (GACETA del 10), pueden solicitar Escuela en cualquier provincia, se rectifica el anuncio de esta Sección de 17 del mes actual, inserto en la GACETA DE MADRID del día 20, para que las señoras Maestras comprendidas en el referido anuncio y a quienes se obliga a solicitar Escuela en esta provincia y las convenga solicitar en otra, lo manifiesten a esta Sección en el plazo que para solicitar se determina; entendiéndose que las que opten por solicitar Escuela en otra provincia no vienen obligadas a solicitar Escuela en ésta, ni se las adjudicará ninguna de las anunciadas ni de las que vaquen en lo sucesivo para ser provistas por el expresado medio; debiendo de advertir a todas en general que a las vacantes anunciadas se agrega la siguiente:

Vega de Valcarlos. Ayuntamiento de idem, 393 habitantes, unitaria; y

Que el plazo de veinte días se amplía hasta el en que se cumplan los diez de su aparición en la GACETA DE MADRID de la presente rectificación.

León, 21 de Diciembre de 1935.—  
El Jefe de la Sección, Beito Zurita.  
P—983

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

#### Provisión de Escuelas nacionales.

En cumplimiento de lo que determinan los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15, 22 y 29 del mismo), así como las Ordenes ministeriales de 24 de Enero (GACETA 5 de Febrero) y 8 de Marzo (GACETA del 16), y habiendo resultado desierto el concursillo local anunciado por esta Sección en la GACETA del día 29 de Noviembre último, esta Sección anuncia para proveer en los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las siguientes Escuelas de esta provincia:

#### A proveer en Maestro.

Murcia, Barrio de San Benito, unitaria para niños número 4, con 56.581 habitantes, vacante en 5 de Noviembre último, por jubilación. No pertenece a consortes.

El Real, unitaria para niños número 3. Ayuntamiento de Murcia, con 1.905 habitantes, vacante por creación, Orden 31 de Octubre último

(GACETA 13 de Noviembre). Puede solicitarse por consortes.

Cañadas del Romero, unitaria para niños, Ayuntamiento de Mazarrón, con 546 habitantes, vacante en 30 de Noviembre último, por jubilación. Puede solicitarse por consortes.

Cañada de la Cruz, unitaria para niñas, Ayuntamiento de Moratalla, con 890 habitantes, vacante por creación, Orden 16 de Septiembre último. Puede solicitarse por consortes.

Abanilla, párvulos, con 3.069 habitantes, vacante por creación, Orden 31 de Octubre (GACETA 13 Noviembre). Puede solicitarse por consortes.

El Real, unitaria para niñas, Ayuntamiento de Murcia, con 1.905 habitantes, vacante por nueva creación, Orden 16 de Septiembre último. Es la número 2. Puede solicitarse por consortes.

Los Maestros que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar o remitir a esta Sección instancia dirigida al Sr. Jefe de la misma, en papel de 1,50 pesetas y sello de Huérfanos de 0,50 pesetas, hasta el día 3 del mes de Enero próximo, procediéndose a la adjudicación, si procediere, el 5 del mismo, conforme a las disposiciones arriba citadas.

A la instancia se habrá de adjuntar hoja de servicios, y si se trata de consortes, partida de matrimonio legalizada, conformidad de ambos cónyuges y demás documentos pertinentes; los que soliciten reingreso, tendrán en cuenta la citada Orden de 8 de Marzo último.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 14 de Diciembre de 1935.—  
El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—981

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Provisión de Escuelas.—Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" de 15 y 29 del mismo), una vez resueltos los concursillos locales, esta Sección Administrativa anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas vacantes en esta provincia que se expresan a continuación:

#### Maestros.

Tarazona; unitaria número 4; 9.510 habitantes.

#### Maestras.

Torrijo de la Cañada; párvulos; 1.333 habitantes.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello de la Protección de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas, con hojas de servicios certificadas por la Sección Administrativa correspondiente y cuantos documentos justifiquen el derecho de los solicitantes, serán presentadas en esta Sección Administrativa en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en la "Ga-

ceta de Madrid", procediéndose tres días después a la adjudicación de las mismas por la Comisión correspondiente, con arreglo a los Decretos citados y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" de 5 de Febrero).

Zaragoza, 23 de Diciembre de 1935.  
El Jefe de la Sección, Luis Maynar.  
P—989

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

JEFATURA DE AGUAS

### Concesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Pedro Ortiz de Apodaca.

Clase de aprovechamiento, riegos y abastecimiento.

Cantidad de agua, tres litros por segundo (3) del río de Berrosteguieta y veinticinco centilitros (0,25) por segundo de Fuente de la Peña.

Corriente de donde se deriva el agua, río de Berrosteguieta y Fuente de la Peña.

Término municipal en que radicarán todas las obras, Vitoria.

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurran al acto si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 18 de Diciembre de 1935.  
El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

P—984

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

JEFATURA DE AGUAS

### Petición de aprovechamientos.

Doña Leonor Montero de Espinosa y Mendoza, vecina de Badajoz, solicita una concesión de aguas públicas, con destino al riego de la finca de su propiedad "Rocillas", en el término municipal de Badajoz, derivándolas del río Caya, y presenta, al efecto, la nota que a continuación se inserta:

Nombre del peticionario: Doña Leonor Montero de Espinosa y Mendoza.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Manuel López y López.

Clase de aprovechamiento: Elevación para riego de la finca "Rocillas".  
Cantidad de agua: Trece litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Caya.

Superficie de la zona regable: Trece hectáreas.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Badajoz.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el número 1.019, fecha 27 de Marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, segundo; admitiéndose también en la misma dependencia, dentro de dicho plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real decreto-ley número 33 de 1927; no admitiéndose, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con el presentado.

Ciudad Real, 24 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Joaquín Moreno.

P—995

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Derecho—Secretaría.

Encontrándose vacante en esta Facultad de Derecho una Auxiliaría temporal, correspondiente a las asignaturas de Derecho canónico, Derecho internacional público y Derecho internacional privado, se convoca a concurso para proveer la citada plaza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 23 de Enero de 1924.

La Facultad se reserva el derecho de exigir a los aspirantes que estime se encuentren en igualdad de condiciones, la práctica de algún ejercicio que per-

mita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, los días hábiles, de diez a once de la mañana, y el plazo terminará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de Diciembre de 1935.  
El Secretario de la Facultad (ilegible).  
P—986

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DEL PEDROSO

Balanza de 31 de Diciembre de 1934, aprobado en Junta general de señores accionistas en 28 de Noviembre de 1935.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Terrenos y plantíos.....	3.061.828,36
Efectivo en Bancos y Tesorería .....	57.032,01
Acciones en Cartera.....	8.571,45
Semovientes. Hierros y efectos varios.....	20.380,02
Canon Monte de Hierro.	2.994.830,00
Cuentas corrientes, por saldos de deudores.....	218.651,40
Fábrica y dependencias anexas .....	230.452,46
Minas de hierro.....	433.141,46
<b>Total.....</b>	<b>7.024.887,16</b>
<b>PASIVO</b>	
Cuentas corrientes por saldos de acreedores...	249.963,48
Señores accionistas por dividendos a pagar....	60.809,16
Señores accionistas. 1.600.000,00	
Saldo líquido del Balance .....	5.114.114,52
<b>Total.....</b>	<b>7.024.887,16</b>

El Tesorero, Pablo Benjumea Medina.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Salinas Malagamba.

X—6010

### COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Juan Costas Verdiá, Abogado, Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido D. Joaquín Ubéda Sarachaga, Notario que era de Algemesi y anteriormente de Torre de Don Miguel, Aldea Nueva de Ebro, Villacastín, Arganda, Cogolludo, Vega de Ribadeo, Mora de Rubielos, Frechilla, Portillo, Bornos, Castroverde, Martorell, Almería y Vinaroz, se

ha solicitado la devolución de la fianza constituida para garantizar el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 32 del Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inscripción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 19 de Noviembre de 1935.  
El Decano, Juan Costas.

X-6015

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BARES AUTOMÁTICOS, S. A. (S. E. B. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, en la calle de Espronceda, número 38 (Oficinas de S. E. I. D. A.), el sábado 18 de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de la marcha de los negocios sociales, estado económico de la Empresa, adopción de acuerdos y reforma de varios artículos de los Estatutos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1935.  
Por el Consejo de Administración: el Secretario (ilegible).

X-6012

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BARES AUTOMÁTICOS, S. A. (S. E. B. A. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, en la calle de Espronceda, número 38 (Oficinas de S. E. I. D. A.), el sábado 18 de Enero próximo, a las cinco de la tarde, o inmediatamente después de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el mismo día, para el examen y aprobación de las cuentas, inventario, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1935 y distribución de beneficios, en su caso.

Madrid, 27 de Diciembre de 1935.  
Por el Consejo de Administración: el Secretario (ilegible).

X-6011

#### SOCIEDAD DE TUBOS Y AGLOMERADOS CENTRIFUGADOS (S. T. A. C.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de Enero entrante, a las diecisiete, en su domicilio, calle de Serrano, número 53, con el siguiente orden del día:

Primero. Dimisión del Consejo de Administración (incluso Director-Gerente) y nombramiento del nuevo Consejo de Administración y cargos directivos.

Segundo. Someter al conocimiento de la Asamblea el levantamiento de la suspensión de pagos.

Tercero. Modificación de los artícu-

los 2, 10, 11, 13, 15, 19, 20 y 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad.

Madrid, 28 de Diciembre de 1935.  
El Presidente del Consejo de Administración, A. Langlois.

X-6009

#### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

##### Pago de dividendo e intereses de obligaciones.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos en el presente ejercicio, de un 4 por 100, a las acciones existentes en circulación.

Dicho dividendo se satisfará, con deducción de impuestos, a partir del día 2 de Enero de 1936, contra cupón número 44, en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 23 y en Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada), y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

También se satisfarán en los mismos sitios, a partir de dicho día y contra cupones 48, 133 y 11, respectivamente, los intereses correspondientes:

1.º A las obligaciones 5 por 100, de esta Sociedad.

2.º A las obligaciones 5 por 100, de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, y

3.º A las obligaciones 6 por 100, emisión 1930.

Asimismo, y a partir del día 15 del mismo mes de Enero, se satisfará contra cupón número 4, los intereses correspondiente a las obligaciones 6 por 100, emisión 1934.

Madrid, 28 de Diciembre de 1935.—  
José María de Urquijo, Secretario del Consejo de Administración.

X-6014

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Delfina Bonet y de Madrid, contra la Sociedad Minera del Llobregat, S. A., que se siguen bajo las actuaciones del que refrenda, se anuncia que el día 31 de Enero próximo, a las diez y media, se venderán en tercera pública subasta, en el local Audiencia del referido Juzgado, sin sujeción a tipo, en un solo lote, los bienes siguientes:

Primero.—Una mina de carbón, llamada "Guardiola", de 68 pertenencias, sita en el término de Poble de Lilet, paraje el Texó; lindante: por Suroeste, con las minas "Eudalda", "Nueva Antonia" y "María"; por

Noroeste, con las minas "Ancora" y "Nueva Antonia"; por el Nordeste, con terreno franco, y por el Sudoeste, con la mina "Nueva Antonia".

Inscrita en el tomo 331, libro 20 de Poble de Lilet, folio 220, finca 963, inscripción tercera.

Valorada en 24.437,95 pesetas.

Segundo.—Otra mina de carbón, llamada "Nueva Guardiola", de 46 pertenencias, en San Julián de Sardañola, paraje Vallderiola y Torrente de Llavallol; lindante: por Sureste, con la mina "Aguilucho", y por el Noroeste, con la mina "Amistad".

Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 43, finca 346, inscripción tercera.

Valorada en 18.560,90 pesetas.

Tercero.—Otra mina de carbón, denominada "Deicina", de 72 pertenencias, en San Julián de Sardañola y Torrente de Llavallol y la Tossa; lindante: por el Suroeste, con la mina "Amistad y Nueva Guardiola"; por el Sureste, con esta última y con terreno franco, siéndole próxima; por el Suroeste, la mina "Llena".

Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 47, finca 347, inscripción tercera.

Valorada en 29.051,80 pesetas.

Cuarto.—Otra mina de carbón cretáceo, llamada "María del Carmen", de 115 pertenencias, situada en término de Poble de Lilet, Sardañola y Castell del Areny, en los parajes Coll de la Selva, Font del Llop y Castell del Areny; lindante: al Norte, Oeste y Sur, con terreno franco, y al Este, con terreno franco y con las minas "Dolores", "Eudaldo" y "Guardiola".

Inscrita, respectivamente, en el tomo 331, libro 20 de Poble de Lilet, folio 224, finca 964, inscripción tercera, tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 51, finca 348; inscripción tercera y tomo 305, libro tercero de Castell del Areny, folio 76, finca 86, inscripción tercera.

Valorada en 46.402,15 pesetas.

Quinto.—Otra mina de carbón, llamada "Dolores", de 145 pertenencias, situada en término de San Julián de Sardañola y Malanyen de la Nou, en el paraje Torrente de Llavallol y Casa Cap de Pla; lindante: por Noroeste y Suroeste, con terreno franco; por Sudoeste, con las minas "Buitre" y "Aguilucho", y por Noroeste, con la mina "Nueva Guardiola".

Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 55, finca 349, inscripción tercera, y tomo 278, libro cuarto de la Nou, folio 192, finca 100, inscripción tercera.

Valorada en 58.507,15 pesetas.

Sexto.—Otra mina de carbón, denominada "La Nou", de 235 pertenencias, en término municipal de La Nou, en las Casas de Casellas, Las Agudas y Espadas; lindante: por Noroeste, con las minas "Lechuza" y "Condor"; por Sureste, con las minas mismas y con la titulada "Halcón", y por los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas por Noroeste y Noreste las minas "Murciélago" y "Bubo", y por este último rumbo, con la demasia la "Lechuza", con la que tiene un punto de contacto.

Inscrita en el tomo 278, libro cuarto

de La Nou, folio 195, finca 110, inscripción tercera.

Valorada en 95.235,75 pesetas.

Séptimo.—Otra mina de lignito, cretáceo, denominada "Ampliación a la Nou", de 164 pertenencias, en términos municipales de La Nou y Castell del Areny, paraje La To y Rosiñol; lindante: por Sudoeste, con la mina "La Nou", y por los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas por el Noroeste las minas "Murciélago" y "Buitre", y por el Noreste, la "Dolores".

Inscrita en el tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 200, finca 108, inscripción tercera y tomo 305, libro tercero de Castell del Areny, folio 80, finca 87, inscripción tercera.

Valorada en 66.173 pesetas.

Octavo.—Otra mina de carbón cretáceo, denominada "Nassanes", de 441 pertenencias, en el Municipio de Saldes, paraje Riera de Saldes; lindante: por el Norte, con la mina "Campos", y por los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas por el Norte y Este, las minas "Amarillo", "Encarnado", "Alberto" e "Iris", y por el Sur, la mina "Juanita".

Inscrita en el tomo 320, libro 12 de Saldes, folio 239, finca 631, inscripción tercera.

Valorada en 177.538,09 pesetas.

Noveno.—Otra mina de carbón cretáceo, denominada "Ampliación a Guardiola", de seis pertenencias, término de Pobla de Lillet, paraje Torrente del Prat y de la Tosca; lindante: por el Noroeste y Noreste, con terreno fran-

co, y por Sureste y Suroeste, con la mina "Guardiola".

Inscrita en el tomo 331, libro 20 de Pobla de Lillet, folio 228, finca 973, inscripción tercera.

Valorada en 2.420,90 pesetas.

Décimo.—Otra mina de carbón cretáceo, llamada San José, de 171 pertenencias, en los términos de La Nou, Castell de Areny y Sardañola, parajes Casa Serra y Font del Llop; lindante: por Suroeste y Noroeste, con la mina "Ampliación a la Nou", y por los demás rumbos, con terreno franco.

Inscrita en los folios 278, libro cuarto de La Nou, folio 204, finca 112, inscripción tercera; tomo 305, libro tercero de Castell del Areny, folio 84, finca 88, inscripción tercera y tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 50, finca 350, inscripción tercera.

Valorada en 66.968 pesetas.

Undécimo.—Otra mina de carbón cretáceo, llamada "Demasia a la Nou", de 24 pertenencias, situada en término municipal de la Nou, lugar la Montaña de Marañón; lindante: por Noroeste, con las minas "Demasia a Lechuza", "Buzo", "Murciélago", "Mochuelo" y "Buitre", y por Noroeste, con las minas "Murciélago" y "Buzo" y "Ampliación a la Nou" y "Dolores"; por Sudoeste, con "Ampliación a la Nou", y por Sudeste, con "Mochuelo" y "La Nou".

Inscrita en el tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 207, finca 113, inscripción tercera.

Valorada en 9.683,90 pesetas.

En dichas minas se comprenden además sus obras y mejoras, maquinaria,

útiles y demás objetos muebles colocados permanentemente y que se utilicen por razón de dichas minas o de su utilización.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haber verificado la consignación en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes, cuyo segundo tipo fué de 449.999,25 pesetas.

Cuarto. Que los gastos de subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1935.  
El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.

X-6013

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua anterior	Exterior	Obligaciones del Tesoro	Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
					Al contado	5 1/2 por 100	4 por 100	4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	4 por 100 Emisión 1935	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	4 por 100 Emisión 1928
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	865.800	323.000	227.500	»	8.000	»	»	41.000	426.500	342.500	
5	589.900	236.600	347.000	»	93.500	»	»	4.000	146.000	70.000	
6	757.000	134.000	197.000	»	50.000	»	»	15.000	306.000	180.500	
7	793.400	43.300	221.000	»	6.500	»	»	22.500	334.000	258.500	
8	392.500	124.500	265.500	»	100.000	»	»	11.000	259.500	503.500	
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11	834.900	121.500	68.500	»	84.000	»	»	47.000	797.000	347.000	
12	374.200	»	552.000	»	26.000	»	»	39.500	582.500	136.000	
13	233.800	174.000	254.500	»	28.000	»	»	135.000	168.000	440.000	
14	457.200	59.900	310.000	»	43.000	»	»	46.500	520.000	429.000	
15	631.700	72.500	228.000	»	40.000	»	»	9.500	234.000	400.500	
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	942.700	145.000	204.000	»	67.500	»	»	40.000	301.500	231.500	
19	365.200	51.000	148.000	»	42.000	»	»	26.000	669.000	204.500	
20	982.100	43.500	164.000	»	80.500	»	»	137.000	1.163.500	327.000	
21	407.500	37.000	21.000	»	»	»	»	284.000	572.000	372.500	
22	488.200	441.000	105.000	»	5.500	265.000	»	292.000	803.000	190.000	
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
25	792.500	503.600	1.145.000	»	6.000	422.500	»	149.000	1.043.000	770.000	
26	398.200	151.000	1.681.500	»	28.000	258.000	»	5.000	930.000	671.000	
27	338.900	237.000	1.407.500	5.000	16.000	268.000	»	133.000	772.000	353.000	
28	306.100	519.000	556.000	»	1.000	280.500	»	157.500	972.500	1.321.000	
29	149.500	196.000	338.000	5.000	44.500	216.500	»	19.500	522.500	1.086.000	
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	11.106.300	3.633.400	8.441.000	10.000	770.000	1.710.500	»	1.614.000	11.572.500	8.634.000	

Madrid, 21 de Diciembre de 1935.—El Director general, Arturo Forcat.

## DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emitida 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emitida 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emitida 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emitida 1922 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
155.500	110.800	110.800	13.500	»	279.500	752.500	343.000	38.000	546.500	4.584.400
428.000	88.800	5.000	44.000	»	192.000	318.200	109.500	2.000	198.700	2.873.200
431.000	25.800	9.000	12.500	»	118.000	246.900	154.500	»	350.700	2.967.700
302.000	363.200	3.000	66.500	»	92.000	468.000	146.500	21.000	120.000	3.261.400
271.500	14.800	»	69.500	»	100.500	695.500	98.000	»	352.600	3.258.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
367.000	76.000	500	137.500	»	275.500	255.500	206.000	27.500	484.000	4.129.400
331.000	756.000	97.000	147.000	»	432.000	366.000	266.000	»	228.000	4.273.200
406.000	226.800	54.000	49.000	»	50.000	233.000	226.500	4.000	328.500	3.016.100
316.000	34.000	»	87.000	»	50.500	65.000	122.500	»	174.000	2.714.600
183.000	66.400	24.500	56.500	»	2.924.500	290.500	183.500	45.000	263.500	5.653.600
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
507.000	126.400	62.000	385.500	»	46.500	358.500	144.000	15.500	295.500	3.873.100
257.000	136.400	36.500	25.000	»	89.000	237.000	100.500	18.500	251.800	2.675.400
84.000	214.000	17.500	37.500	»	75.000	75.000	51.000	»	345.500	3.797.100
679.000	29.200	»	222.000	»	31.500	270.500	112.500	17.500	372.000	3.428.200
434.000	12.400	102.000	31.500	»	32.000	248.000	217.000	»	180.000	3.396.600
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
470.000	8.800	166.000	125.000	»	672.000	543.000	171.500	76.000	1.030.100	8.094.000
308.000	120.000	97.000	240.000	»	180.000	237.000	117.000	12.500	2.816.500	8.300.700
307.000	201.600	147.000	244.000	»	377.000	252.500	104.000	18.000	2.971.900	8.173.300
884.500	358.000	124.500	40.500	»	107.500	235.500	76.000	34.500	1.780.500	7.265.100
593.000	12.000	50.500	42.500	»	129.000	280.200	55.500	5.500	821.300	4.567.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.232.500	2.981.200	1.106.800	2.076.500	»	6.234.000	6.368.300	3.005.000	335.500	13.921.500	90.823.000

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 — Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 — Emisión 1917 (Canjeada por la de 1929)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	197.500	200.500	111.000	»	27.500	»	»	28.000	869.500	140.000
5	179.500	399.400	107.000	»	»	»	»	»	220.500	59.000
6	148.000	338.500	58.000	»	4.000	»	»	51.000	259.000	254.500
7	640.600	178.800	49.500	»	2.500	»	»	19.500	359.000	200.500
8	390.500	188.000	158.000	»	7.000	»	»	»	891.000	298.000
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	359.300	265.500	142.000	»	»	»	»	»	625.500	419.000
12	390.400	174.100	169.000	»	16.000	»	»	22.500	415.500	262.000
13	250.500	235.200	102.000	»	14.500	»	»	13.000	288.500	243.000
14	484.500	629.300	184.500	»	23.500	»	»	15.000	931.500	1.119.500
15	278.700	288.000	36.500	»	15.000	»	»	5.000	304.000	1.279.000
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	271.800	179.000	48.000	»	11.500	»	»	10.500	466.000	1.596.000
19	150.000	266.100	43.500	»	12.500	»	»	15.500	436.500	734.500
20	201.500	278.500	357.000	»	41.500	»	»	»	244.000	262.000
21	112.000	195.600	658.000	»	34.000	»	»	15.500	286.000	507.000
22	248.200	296.000	564.000	»	1.500	»	»	19.000	338.500	678.000
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	272.000	150.000	1.603.500	»	»	»	»	»	198.500	1.040.500
26	213.000	199.400	2.003.000	»	45.000	»	»	7.500	613.000	444.500
27	116.400	148.000	1.666.000	»	»	»	»	30.000	482.500	508.000
28	152.800	292.200	604.500	»	11.500	»	»	35.000	470.500	202.500
29	234.000	230.100	604.000	»	50.000	»	»	3.000	124.500	474.000
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4.321.200	5.117.700	9.249.000	»	317.600	»	»	288.000	8.724.000	10.611.000

Madrid, 21 de Diciembre de 1935.—El Director general, Arturo Forcat,

## DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias:	Cédulas del Banco Hipote- caro de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
85.000	28.800	500	62.500	»	43.000	»	»	4.000	365.000	2.173.300
102.500	»	9.500	13.500	»	44.000	»	»	10.000	341.000	1.485.900
98.000	»	7.500	124.000	»	5.000	»	»	»	375.000	1.722.500
250.500	8.000	13.000	59.000	»	20.000	»	»	»	412.500	2.211.400
16.000	8.400	»	138.500	»	18.500	»	»	»	296.500	2.405.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
115.500	31.800	»	50.000	»	78.000	»	»	»	648.500	2.735.100
124.500	17.000	2.500	70.500	»	71.500	»	»	»	373.500	2.109.000
71.500	9.400	82.000	»	»	161.500	»	»	»	604.000	2.105.600
336.000	2.000	10.000	65.000	»	126.000	»	»	»	346.000	4.252.800
31.000	10.000	25.000	62.000	»	65.000	»	»	»	312.500	2.672.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
237.500	»	2.000	48.500	»	21.000	»	»	»	566.000	3.457.800
93.000	9.600	5.000	90.500	»	22.500	»	»	»	499.500	2.373.700
112.500	2.800	18.000	92.500	»	45.500	»	»	»	845.000	2.500.800
302.500	2.000	12.500	53.500	»	23.500	»	»	»	793.500	2.995.600
270.000	4.000	13.500	17.000	»	5.600	»	»	»	409.000	2.764.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
94.500	»	»	3.000	»	114.500	»	»	»	527.500	4.004.600
477.500	23.600	42.000	26.000	»	84.500	»	»	»	493.000	4.577.000
25.000	»	27.500	22.000	»	43.000	»	»	»	603.000	3.571.400
37.500	6.000	33.000	50.000	»	314.000	»	»	»	370.000	2.579.500
159.000	18.400	8.000	20.500	»	38.500	»	»	»	424.000	2.336.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.038.500	181.800	311.500	1.083.500	»	1.336.000	»	»	14.000	9.510.000	55.083.700

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	4 por 100 amortizable de 1935 — Carp. Provl.	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	4 por 100 Emisión 1929 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1925	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	200	»	13.000	»	»	»	»	»	141.500	»
5	11.000	»	»	»	»	»	»	»	26.000	»
6	9.500	»	»	»	»	»	»	»	4.000	»
7	»	»	6.000	»	»	»	»	30.000	32.500	5.000
8	»	»	3.000	»	»	»	»	»	95.000	14.500
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	6.000	12.000	»	»	»	»	»	20.000	273.500	20.500
12	1.100	»	»	»	»	»	»	»	»	4.500
13	177.000	»	5.000	»	»	»	»	»	519.500	75.000
14	»	»	»	»	»	»	»	»	204.000	59.000
15	»	»	45.000	»	»	»	»	20.000	4.500	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	53.500	»	»	»	»	»	»	»	140.000	»
19	10.000	»	»	»	»	»	»	»	17.000	1.380.000
20	23.500	250.000	»	»	»	»	»	»	37.000	18.000
21	400	»	»	»	»	»	»	»	15.000	»
22	55.000	»	»	»	»	»	»	5.000	7.500	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	50.000	»	»	»	5.000	»	»	»	»	»
26	30.000	»	»	»	»	»	»	»	317.500	»
27	40.500	»	»	6.000	»	»	»	»	»	52.500
28	»	»	15.000	21.500	»	»	»	»	7.500	5.000
29	12.000	»	»	2.500	»	»	»	»	55.000	67.000
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	497.700	262.000	87.000	30.000	5.000	»	»	95.000	1.916.000	1.701.000

Madrid, 21 de Diciembre de 1935.—El Director general, Arturo Forcat,

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Boisa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroques	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	92.000	»	»	29.500	278.200
10.000	»	»	5.000	»	4.000	»	11.500	»	55.500	123.000
8.000	»	»	»	»	»	»	»	»	7.500	49.000
»	»	»	»	»	»	2.500	»	»	60.000	138.000
9.500	»	»	»	»	»	»	»	»	23.000	145.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
70.000	»	»	»	»	»	»	»	»	126.000	458.000
13.500	»	»	»	»	»	»	»	»	15.000	90.800
12.000	»	10.000	»	»	»	»	»	»	52.500	852.500
»	»	»	»	»	»	2.500	10.000	»	25.500	313.000
»	»	5.000	8.500	»	»	»	»	»	12.500	95.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	30.000	»	»	50.000	»	»	58.000	351.500
2.500	»	»	70.000	»	»	9.000	»	»	50.500	1.539.000
17.500	»	250.000	»	»	»	»	»	»	57.500	653.500
1.000	»	»	100.000	»	10.000	17.500	»	»	108.000	249.900
»	»	»	5.000	»	»	25.000	»	»	89.500	187.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.000	»	»	»	»	75.000	3.000	»	»	34.000	172.000
»	»	»	4.000	»	40.000	»	»	»	170.000	561.500
»	»	»	»	»	17.000	»	»	»	161.500	277.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	55.000	104.000
177.000	»	»	»	»	»	»	»	»	67.500	381.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
326.000	»	265.000	222.500	»	148.000	201.500	21.500	»	1.256.500	7.015.700

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.957

ALVAREZ SEVILLA, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Buenos Aires, número 1 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 7 de Enero de 1936, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, señalado con el número 1.063 de orden del año 1935, instruido contra el mismo.

5.958

ARACIL VICENTE, María del Carmen (y su legal representante); de nueve años de edad, de estado soltera, natural de Alicante, hija de Bautista y de Teresa; domiciliada últimamente en Santa Brígida, 4, piso tercero; comparecerá el día 7 de Enero próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones de la misma, contra Enrique Esteban, bajo el número 14 de orden del año 1935.

5.959

CARRETERO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Donoso Cortés, 30; comparecerá el día 7 de Enero próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Enrique Esteban, bajo el número 14 de orden del año 1935.

5.960

CASTRO MARQUEZ, José; de veinticuatro años, soltero, carpintero, hijo de Mateo y de Marcelina, natural de Pozoblanco (Córdoba), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños por imprudencia, bajo el número 42 de 1935;

apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17106

5.961

EL CONDUCTOR del automóvil Renault de la matrícula de Valencia, número 7.582, que el día 2 de Mayo de 1933 causó lesiones en este término municipal al atropellar a Raquel Cordero Gómez, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, piso primero, el día 29 de Enero próximo, y hora de las once de la mañana, provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue.

5.962

FRUCTUOSO ANTON, Francisco; condenado por estafa; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 853 de orden del año 1935.

5.963

GARCIA TALAVERA, Sagrario; condenada por amenazas; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 935 de orden del año 1935.

17105

5.964

GARRIDO MUÑOZ, Manuel, y Petra Angulo Díaz; condenados por malos tratos; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, y cuyo expediente está señalado con el número 193 de orden del año actual.

5.965

GONZALEZ BARBERO, Santiago; condenado por malos tratos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 879 de orden del año 1935.

5.966

GONZALEZ BLANCO, Enriqueta; condenada por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 709 de orden del año 1935.

5.967

GONZALEZ YESTE, Nicolasa; hija de Ruperto y de Piedad; comparecerá el día 21 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Antonio Guerrero Vicente y señalado con el número 1.121 de 1935.

17153

5.968

GOMEZ GORDO, Magdalena; condenada por malos tratos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 911 de orden del año 1935.

5.969

IGLESIAS, Teresa; condenada por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 841 de orden del año 1935.

5.970

JORQUERA MARTINEZ, Juan Antonio; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Idefonso y de María, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), que últimamente tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Eduardo Requeña, número 33; comparecerá, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, el día 29 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, 69, principal, con objeto de celebrar, en concepto de denunciado, juicio verbal de faltas, por daños.

5.971

MALASCA MALASCA, Román; domiciliado últimamente en la calle de Luisa Moreno, 14; comparecerá el día 29 de Enero próximo, y hora de las once, ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, 69, principal, con el fin de celebrar, referido como denunciado, juicio de faltas número 185 de 1935, por lesiones, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

5.972

MALASCA MALASCA, Román; domiciliado últimamente en la calle de Luisa Moreno, 14; comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número

ro 69, principal, el día 29 de Enero próximo, y hora de las once, con el fin de celebrar juicio de faltas número 102 de 1935, por lesiones, al cual comparecerá provisto de los medicos de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente,

5.973

MALASCA MALASCA, Román; domiciliado últimamente en la calle de Florencia, número 6 (Canillas); comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, en el término de cinco días, con el fin de responder de los cargos que le resultan en las diligencias de juicio de faltas número 485 de 1935, por actos inmorales; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

5.974

MARTINEZ PEREZ, José; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, 11, piso bajo; comparecerá el día 21 de Enero de 1936, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, señalado con el número 530 de 1935, instruido contra varios.

5.975

17153

MESAGA NAVARRO, Vicente; condenado por insultos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 864 de orden del año 1935.

5.976

MUNOZ PRESTAMO, Fernando; condenado por riña y lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 347 de orden del año 1935.

5.977

PUENTE CAICEDO, Prudencio; condenado por malos tratos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 911 del año 1935.

5.978

RIO ORTIZ, José del; de diecinueve años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la carretera de Aragón,

número 178, de Vicálvaro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 1.123 de 1933, por lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

17102

5.979

RODRIGUEZ COTINERO, Angela; condenada por riña y lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 839 de orden del año 1935.

5.980

SANTAMARIA GARCIA, Vicente; comparecerá el día 21 de Enero de 1936, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, señalado con el número 530 de 1935, instruido contra varios.

5.981

TARDO GALENO, Julia; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 57; comparecerá el día 7 de Enero próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Enrique Esteban Alcubier, bajo el número 14 de orden del año 1935.

17104

5.982

URRUTE CASTEJON, Juan; domiciliado últimamente en Huesca; comparecerá el día 31 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 386 de orden del año actual.

5.983

VICTORIA; condenada por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 857 de orden del año 1935.

5.984

VIDAL BELLIDO, Alfonso; condenado por estafa; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 951 de orden del año 1935.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

10.094

ANDRETI GONZALEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza decretada por este Juzgado en el sumario que con el número 627 de 1935, se instruye por delito de estafa.

17065

10.095

ARACIL MARTINEZ, Juan; natural de Lorca, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Diego y de Ana; domiciliado últimamente en Cartagena, Cuevas Lo Mateo; procesado en causa número 43 de 1935, por el delito de escándalo público, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

17083

10.096

BASAGO DURAN, Bernardo; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Talavera la Real, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Talavera la Real; procesado en causa número 487 de 1935, por estafa, a Inés Molero Rodríguez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17091

10.097

BENIGNO, Juan José; de veintiséis a treinta años de edad, natural y vecino

de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora: procesado en el sumario número 432 de 1935, sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, a responder de los cargos que le resultan y a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 452 antes expresado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10.098

17063

BLANCO HERRERA, Antonio (a) "Malagueño"; de veintiocho años, hijo de José y de Mercedes, soltero, natural de Cuevas de San Marcos, vecino de la misma, albañil; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Badajoz, bajo el número 216 de 1935, por tentativa de robo; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia provincial que la decretó por auto de ayer; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.099

17052

BOSCH PERARNAU, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de Sant Hilari de Sacalm, de estado soltero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle Cendra, número 7, bajos; procesado en causa número 234 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.100

17058

BOTELLA NADAL, Delfina; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, residente en la actualidad en Africa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cocentaina para ser oída en la causa que con el número 47 del corriente año, me hallo instruyendo sobre corta de dos pinos; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

10.101

17118

BUESO DEL CASTILLO, Pedro; casado, de unos veintisiete años de edad, oficial de Correos que fué de Ugijar, vecino y domiciliado últimamente en la misma; comparecerá, ante éste en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; pues así está acordado en el sumario número 67 del año actual, por el delito de malversación de caudales.

10.102

17138

CAMACHO RODRIGUEZ, Valerio; natural de Fuente del Fresno, de estado soltero, de profesión vaquero, de vein-

tisiete años de edad, hijo de Servando y de Inocenta; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa número 360 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10.103

17143

CANETE BERMUDEZ, Salvador (a) "Moreno"; domiciliado últimamente en Málaga, calle Trinidad, número 17; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, para reducirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 187 del año actual; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10.104

17131

CASAS, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 156; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como querellado en causa por estafa a instancia de D. Antonio de Toro y Durio, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 302 de 1935.

10.105

17124

CUARTIELLES RIVA, Gregorio; de veintiséis años, hijo de Jacinto y de Prudencia, de estado soltero, natural de Torre del Compte (Valderrobles), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Vallespir, número 166, de profesión jornalero; procesado en causa número 35 de 1931, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.106

17062

CHARFOLE DIAZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Elvira; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por ocupación de útiles para el robo en causa número 199 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17128

10.107

DAVID MENDOZA GARCIA FERRUS, Pedro; hijo de Enrique y de Carmen, de treinta y dos años, natural de Ampuero, partido de Laredo (Santander), soltero, marinero; domiciliado en la calle de Regoer, número 305, sin instrucción ni antecedentes; procesado en causa número 171, rollo 3.164 de 1933, sobre resistencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9 de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

10.108

17060

DIAZ GABARRIZ, Francisco; cuyo segundo apellido se supone sea Navarro, de veinticuatro años de edad, hijo de Ramón y de Juana, soltero, natural de Berlanga, partido de Llerena, y últimamente vecino de Jaén, calle Real, número 1; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en este periódico oficial, para ser reducido a prisión y responder a la causa que contra el mismo se instruye con el número 120 del corriente año, sobre estafa; bajo apercibimiento que, si deja de verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

10.109

17054

FERNANDEZ ESTEPILLA, José (a) "Estepilla"; natural de Estepa, de estado casado, profesión jornalero, de setenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Barrio Amate, calle 8, número 24; procesado por hurto, número 339 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

10.110

17158

FERNANDEZ EXPOSITO, Narciso; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión músico, de cincuenta y seis años de edad, hijo de padres desconocidos, cuyo domicilio se ignora, procesado por quebrantamiento de condena, causa número 378 de 1935; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, y Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

10.111

17148

FERNANDEZ PEREZ, Joaquín; natural de Irún, de estado soltero, de profesión camarero, de dieciocho años de edad, hijo de Vicente y de Anastasia, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Mar, número 10; procesado en causa número 360 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número

ro segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10.112

17141

FERNANDEZ PEREZ, Vicente; natural de Irún, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiocho años de edad, hijo de Vicente y de Anastasia, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Mar, número 10; procesado en causa número 360 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10.113

17144

GARCIA AGRAMONTE, Francisco Roque; de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Bibiano y de Felipa, natural de Cascante y en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 101, rollo número 498, del año 1931, por los delitos de estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la calle de Alcoraz, número 1, para constituirse en prisión, que le fué decretada por la Ilma. Audiencia provincial de esta capital por auto de 6 de Septiembre de 1932, al no comparecer al juicio oral señalado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10.114

17120

GRACIA SANCHEZ, José María; natural de Calatorao, de estado soltero, de profesión ebanista, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Luisa; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Mar, número 10; procesado en causa número 360 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10.115

17139

GRANADO TORRES, Manuela; de veintiocho años, soltera, natural de Al-

madén de la Plata, domiciliada últimamente en La Palma del Condado; Antonio López Rodríguez, de veintiocho años, soltero, herrador, natural de Almadén, domiciliado últimamente en La Palma del Condado; Salvador Febres Sempere, de cincuenta y cinco años, casado, carpintero, natural de Alcácer (Valencia), domiciliado últimamente en Sevilla; los tres en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán, dentro de diez días, en este Juzgado de Gandía a declarar en el sumario que se instruye con el número 35 de 1934, sobre hurto.

10.116

17073

JIMENEZ GONZALEZ, Juan; natural de Doña Mencía (Córdoba), hijo de Cesáreo y de Josefa, de veintidos años de edad, soltero, dependiente de comercio, que manifestó tener su domicilio en la calle de Leganitos, 47, Pensión España, y en la travesía de las Beatas, 8, portería, siendo sus señas personales las siguientes: estatuta regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de color café con motas blancas, sin chaleco, en buen uso; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 133 del corriente año, por tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10.117

17077

LAZARO OBON, Teodoro; natural de Azuara, de estado soltero, de profesión panadero, de veinticuatro años de edad, hijo de Isidoro y de Mariana; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Mar, número 10; procesado en causa número 360 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10.118

17142

LOZANO GUIZADO, Manuel; natural de Utrera, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Amate, calle 14, número 36; procesado, por hurto, en causa número 339 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

10.119

17157

LOZANO PAREJO, Antonio; natural de Utrera, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Ama-

te, calle 14, número 36; procesado, por hurto, en causa número 339 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

10.120

17137

LLAMAS AMOROS, Francisco; de estado casado; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Torre de Romo, 12; procesado, por estafa, en causa número 445 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10.121

17078

MAESTER MARAJUER, Tomás; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión maquinista, de veinticuatro años, hijo de Tomás y de Ana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado, por tentativa de hurto, en causa número 471 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.122

17056

MARBAN ALVAREZ, Casimiro; natural de Castro-Membrive, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticinco años de edad, hijo de Antonino y de Visitación, domiciliado últimamente en Castro-Membrive, procesado en causa número 360 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10.123

17145

MAS GUILLEN, José; empleado, viudo, de sesenta y seis años de edad, que expresó vivir en la calle del Olivar, número 20; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ampliarle su declaración en méritos del sumario que se instruye con el número 115 de 1935, por dicho Juzgado y Secretaría, por hurto a mencionado individuo.

10.124

17126

MATEOS LORENTE, Bartolomé, y José Navarro Montalván; domiciliados últimamente en Aguilas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa instruida

sobre coacciones en el trabajo de carga y descarga del puerto de la villa de Aguilas.

17123

10.125

MORENO HEREDIA, Victoriano; de veintisiete años de edad, hijo de Juan José y Sacramento, natural de Martos y vecino últimamente de Vilches, profesión tratante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Jaén en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 70 de 1935, sobre hurto, por hallarse comprendido en el caso del número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17094

10.126

NAVAL GARCIA, Manuel (a) "Lolo" y "Cajal"; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Victoria, procesado por quebrantamiento de condena, en causa 374-1935; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, y Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17095

10.127

ORTEGA MORALES, Antonio Quintán; de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Juana, soltero, del campo, natural y vecino de Cortes de Baza, donde ha vivido últimamente, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 22 de Enero próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Granada, Sección segunda, con objeto de asistir al juicio oral y público, como procesado, acordado en el sumario número 23 de 1935, sobre lesiones contra el mismo y otros; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17064

10.128

ORTIN, Manuel Arturo; de estado casado, de profesión del comercio, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silveira, 76, primero; procesado por estafa en causa número 366 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17075

10.129

PELAEZ SANCHEZ, José; natural de Málaga, de estado soltero, empleado, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de Francisca; domiciliado últimamente en calle del Amparo, 16, bajo; procesado por hurto en causa número 131 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17125

10.130

PEREZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Villarreal de San Antonio (Portugal), vecino de Sevilla, en Venta llamada de Rosalía de la Vega de Triana, en donde últimamente tuvo su domicilio, hijo de Manuel y de Angustias, de sesenta años de edad, soltero, jornalero, conocido invertido, apodado "La Calentera"; siendo su estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, de rostro moreno, vistiendo chaqueta azul y pantalones de pana color negro; el cual se halla procesado por el Juzgado de instrucción de Carmona, en sumario por hurto número 210 de 1935; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17067

10.131

POR LA PRESENTE, que se expide en méritos de expediente de asignación asegurativa (ley de Vagos y Maleantes), instruido en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 42 de 1934, contra Manuel Benages Tolosa, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 18 de Marzo de 1935, llamando a dicho expedientado, y que fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* de 26 del propio mes y GACETA DE MADRID del 27 siguiente.

17057

10.132

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID de fechas, respectivamente, 10 y 20 de Febrero de 1934, por las que se llamaba al penado Agustín Jurado Soria, en la ejecutoria de la causa número 402 de 1932, por lesiones, por haber sido capturado e ingresado en prisión, a efectos de cumplir la pena que se le impuso en dicha causa.

17146

10.133

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria que se insertó en la GACETA DE MADRID de 1931 y 17 de Agosto de 1935, y *Boletín Oficial* de Sevilla de 18 de Noviembre de

1931 y 19 de Agosto de 1935, por las que se interesaba la busca y captura del procesado José González González, reclamado por la causa número 96 de 1931, sobre tenencia de útiles para el robo, por haberle sido aplicado al mismo el Decreto de 8 de Diciembre de 1931, y declarada cumplida la pena.

17089

10.134

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto cuantas requisitorias y órdenes de captura de José Serriñá Cot se hayan cursado por este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, en méritos del sumario número 712 de 1925, sobre lesiones, por haber sido el mismo absuelto por sentencia de 21 de Octubre de 1927.

17055

10.135

POZAS GARCIA, Enrique; de profesión limpiabotas, que residió últimamente en Santoña, debiendo encontrarse en la actualidad en la provincia de Logroño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá el día 16 de Enero próximo, y sus once horas de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa 84 de 1935, seguida sobre lesiones en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, contra Luis Sastre Herrero; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17133

10.136

PUIG SOLER, José; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Consuelo, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Mar, número 10; procesado en causa número 360 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17140

10.137

RASTOLL PEREZ, Antonio; natural de Guardamar (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Vicente y de Concepción; procesado por quebrantamiento de condena, causa número 377 de 1935; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, y Secretaria del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17147

10.138

RODRIGUEZ PEREZ, José (a) "Asaura"; vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 328 de 1934, por atraco a mano armada, robo e incendio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

17071

10.139

SANCHEZ MUSOZ, Antonio; hijo de Ramón y Elisa, casado, jornalero, natural y vecino de Córdoba; procesado en este Juzgado en causa número 16 de 1935, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

17072

10.140

SANTAMARIA OTERO, Adolfo; de treinta y ocho años de edad, casado, Viajante, estatura regular, pelo negro, color moreno, hijo de Cándido e Inocencia, con domicilio en la calle del Lavapiés, número 38 (patio); por la presente requisitoria se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en causa números 148 y 1.273 de 1928, por delito de estafa.

17065

10.141

SCHIPPER, Jan; súbdito holandés, Presidente del Consejo de Administración de Mercantil Parchs y Canodroms, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, Secretaría del Licenciado Sr. Salvá, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultaren, y caso de no efectuarlo, será declarado rebelde en causa por estafa número 488 de 1935, instruida por dicho Juzgado.

17059

10.142

SE CITA a los familiares de Carmen Almagro Galán, natural de Jaén, hija de Pedro y Dolores, de sesenta y dos años de edad, soltera, domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, número 61, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 357 del

año 1935, por homicidio por imprudencia en la persona de la referida Carmen Almagro Galán.

17127

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBACETE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 141 de 1935, sobre atentado contra Antonio Amador Vargas, de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural de Bienvenida y vecino de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora, se requiere por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a dicho penado para que, en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en dichos periodos, haga pago de la cantidad de 250 pesetas que como multa le fué impuesta en la causa de referencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma, cumpliendo lo mandado, autorizo la presente en Albacete a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—17004

## ALCANTARA

Don Mariano Antonio Yébenes García, Juez de instrucción de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de los hechos denunciados por el vecino de Brozas, Manuel Vivas Díaz, mayor de edad, viudo, de profesión zapatero, contra el agente ejecutivo del Ayuntamiento de expresada villa de Brozas, D. Francisco Arroyo, sobre allanamiento de morada en el domicilio del denunciante el día 26 de Septiembre próximo pasado, sin que existan más circunstancias personales del denunciado e ignorar su actual paradero, a pesar de haberse expedido e insertado en los periódicos oficiales cédulas de citación y emplazándolo para comparecer ante este Juzgado.

Se cita por segunda vez, llama y emplaza, por término de diez días, a contar del siguiente al en que se inserte el presente en los periódicos oficiales, al referido denunciado D. Francisco Arroyo, comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre los cargos que le resultan; haciéndole saber que con esta misma fecha ha quedado convertida la citación en detención, y para que se lleve a efecto la misma, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del referido denunciado, el que, caso de ser hallado, será puesto en tal concepto de detenido en las Cárceles del partido y a disposición de este Juzgado, comunicándolo por el medio más rápido.

Dado en Alcántara a 18 de Diciembre de 1935.—El Juez, Mariano Antonio Yébenes.—El Secretario, Luis García.

JO—17005

## ALCAZAR DE SAN JUAN

El Sr. Juez de instrucción interino, en providencia dictada con esta fecha para diligenciar orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 128 de 1934, seguido sobre lesiones, dispuso citar por medio de la presente, previo los apercibimientos de Ley, al procesado Román Ibáñez Herranz, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 30 de Abril del próximo año, a las diez de la mañana, a fin de que asista al acto del juicio oral de indicada causa.

Y para que lo acordado pueda tener el debido cumplimiento, expido la presente, que firmo en Alcázar de San Juan, a 20 de Diciembre de 1935. El Secretario, José Pareja.

JO—17006

## ALGECIRAS

Don Joaquín Bianchi Santacana, Juez de instrucción del partido de Algeciras, accidentalmente por hallarse el propietario en uso de permiso oficial.

Por medio del presente, ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta pintada de verde, uno de los tubos tiene remache, y a la vez está soldado, tiene el número 14 pintado de negro sobre fondo blanco, en la parte delantera; es de carreras y tiene el manillar ancho, propiedad del vecino de ésta Juan Pino Sánchez, y a la detención de un sujeto de veinticinco años de edad, aproximadamente, rubio, alto, regular de carnes; vistiendo pantalón azul de tela, chaqueta gris rayada, zapatos negros y camisa blanca; el cual la alquiló en el taller del perjudicado, sin que la haya devuelto; y el cual, en unión de dicha máquina, será puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 351 de 1935, sobre estafa.

Dado en Algeciras a 13 de Diciembre de 1935.—El Juez, Joaquín Bianchi.—El Secretario (ilegible).

JO—17007

## AVILA

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, en expediente instruido para exacción de multas impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a otros y Antonio Blázquez Cabezas, cuyo domicilio se ignora, he acordado, en providencia de hoy, requerir a dicho Antonio Blázquez Cabezas para que, en término de ocho días, a contar del siguiente al en que se publique la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, haga efectivo en este Juzgado el importe de referida multa, que ascende a doscientas cincuenta pesetas, más veinticinco por costas; apercibido que, de no verificarlo en el plazo dicho, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga efecto el requerimiento acordado, expido la presente.

que firmo en Avila a 19 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.

JO—17008

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada en el sumario número 663 de 1935, por haberse intervenido por la Policía en las proximidades de la estación férrea de esta capital una maleta conteniendo distintos efectos, se manda citar por medio del presente a la persona que se considere dueña de la expresada maleta para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Riego, número 9, para prestar declaración y practicar las demás diligencias pertinentes; previniéndole que, si no comparece sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz a 19 de Diciembre de 1935. El Juez (ilegible).—El Secretario, por sucesión (ilegible).

JO—17009

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud del presente, se cita y llama a Hipólito Corona Palacios, vecino que es de San Fernando, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en la Prisión provincial de esta capital, para cumplir dieciséis días de privación de libertad por insolvencia de la multa de ochenta pesetas, impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente por contrabando número 41 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 19 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—17010

## CASETE

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido reducido a prisión el penado José María García y García, natural de Utiel y vecino de Valencia, condenado en la causa que se siguió en este Juzgado con los números 348-48 de 1933, por delito de hurto, a la pena de seis meses y un día de presidio menor por sentencia de 7 de Abril de 1934 y declarado en rebeldía por auto de 21 de Marzo último, se dejan sin efecto las requisitorias dimanantes de dicha causa que oportunamente fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Valencia, interesando la busca y captura de referido penado.

Dado en Casete a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Díaz.

JO—17011

## CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 161 de 1935, sobre hurto de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Florentino López Traba, vecino de San Bartolomé de Pinares, desaparecida el día 15 de los corrientes del sitio Quintanar, término de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere habido, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Yegua de siete años de edad, pelo rojo, de 1,36 metros de alzada, raza española, lunar en blanco llana izquierda, hocico negro, y en la galga izquierda L. 5, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Cebros a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Linares.—El Juez, Antonio Villa.

JO—17012

## DOLORES

El Juez de instrucción de Dolores y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias interesando la busca y captura del procesado José García Ferrer (s) "Pocero", de treinta y cinco años de edad y vecino de Rojales, procedentes del sumario número 121 del año 1935, sobre robo, por haberse presentado y constituido en prisión, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 3 del actual, número 282, y en la *Gaceta de Madrid* del 8 del actual, número 342.

Dado en Dolores a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Francisco Bueno.—El Juez (ilegible).

JO—17017

## HUESCA

Don Juan Llido Pitarch, Juez de instrucción de esta ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 181 del corriente año, por muerte, al parecer casual, de un mendigo como de sesenta años de edad, mal constituido, que vestía camisa descolorida y vieja, chaqueta de paño obscura, dos pares de pantalones viejos de pana rayada obscura y botas de cuero, también muy viejas, todo ello lleno de miseria, el cual se dedicaba a implorar la caridad pública por los pueblos de esta provincia y partido judicial, y era únicamente conocido o respondía por el nombre de "Perlusa", y que fué hallado cadáver sobre las nueve horas del día 8 de los corrientes, en una caseta de la propiedad de Elías Carcasona, sita en las afueras del pueblo de Chimillas, de este término y partido judicial, cuyo sujeto no ha podido ser identificado en debida forma, ignorándose sus circunstancias personales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con el fin de que cuantas personas puedan facilitar algún dato o circunstancia para contribuir a su identificación, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a manifestarlas. Al propio tiempo y por medio también del presente se ofrece el procedimiento por lo referente al sumario expresado y a que alude el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los familiares de dicho sujeto y a cuantas personas se consideren perjudicadas por el mentado hecho, las cuales podrán ejercitar las acciones que les asisten; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huesca a 16 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Luciano de Paz.—El Juez de instrucción Juan Llido.

JO—17018

## ILLESCAS

Don Enrique Valmaseda Vélez, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. Florencio López Agudo, vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia de Toledo, el día 18 de Enero del año próximo, a las once de la mañana, con el fin de que, como tal testigo, asista a las sesiones de juicio oral de causa número 81 de 1933, por injurias, contra D. José Jesús María Armesto Rivas; bajo apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Menéndez Sevilla.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—17019

## IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 10 al 11 del actual al vecino de Darro, Manuel Ruiz Torres, de su establecimiento en el pueblo de Darro, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado y los últimos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 165 de 1935 que se instruye por tal hecho.

## Reseña.

Cuatro o cinco retales de tela, 28 pesetas en plata y ocho o diez en cañerilla.

Dado en Iznalloz a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario, L. Polaino.—El Juez, Manuel Núñez.

JO—17021

## MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en los "Boletines Oficiales" de Córdoba y Jaén y "Gaceta de Madrid",

se cita en forma legal a Manuel García, supuesto vecino de Villanueva de Córdoba; de estatura regular, de pelo algo rubio, de complejión no muy robusta, de profesión arriero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de octavo día, a partir de la inserción de estos edictos, al objeto de responder de los cargos que le resultan por la participación tenida en la permuta de un mulo que fué hurtado al vecino de ésta, Manuel Galán Polonio, al sitio Cantarranas, de este término, en la noche del 9 al 10 de Agosto de 1933, que llevó a cabo con el vecino de Arjona Francisco Garrido Gómez, en el mes de Septiembre del año últimamente dicho, y cuyo individuo se personará en unión del caballo y dinero que recibió en demasía; bajo la prevención que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, en el caso de ser habido, a mi disposición en el Arresto municipal de esta ciudad, juntamente con el caballo y dinero mentados; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 72 de 1933 instruyo sobre hurto de una caballería.

Dado en Montilla a 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Juan Deigado.—El Juez, Rafael León Brezosa.

JO—17024

## MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a los conductores y ocupantes de los automóviles que el día 13 del actual se cruzaron a las dieciocho y cuarenta y cinco del mismo en la carretera general de Madrid a Cádiz, frente al Ventorrillo de San José, término de Villafranca, y que uno de ellos, o sea el que llevaba la dirección de Córdoba, causó la muerte de una caballería y lesiones a su jinete Juan Pastor Ayllón, vecino de dicha villa, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezcan en este Juzgado, en la calle Alvaro Pérez, 20, al objeto de recibirles declaración; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 203 de este año por tal hecho.

Dado en Montoro a 17 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Juan Rodríguez.

JO—17025

## PALMA DE MALLORCA—LONJA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha recaída en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de esta capital, con el número 256 del corriente año, sobre estafa en la compra de ciertos útiles para peluquería, se cita a Carlos Ramos y Concepción Este-

ban, que tuvieron un establecimiento de peluquería abierto al público en esta capital, Avenida de Antonio Maura, de donde se ausentaron, y siendo actualmente de ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a efectos de ser oídos en concepto de inculpados; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Palma a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—17026

## SORBAS

Don Francisco García Pérez, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido de Sorbas, por licencia del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, y encargo a los Agentes de Policía de la Nación, se proceda a la busca y rescate de las aves y efectos que a continuación se reseñan, robados a Emilio Jiménez Martínez y Víctor Contreras Martínez en el Cortijo de Albarracín, de este término, en la madrugada del 14 del actual, por cuyo hecho se tramita sumario con el número 60 de este año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos.

## Reseña.

Siete gallinas de las señas siguientes: una, blanca con pintas negras; otra, blanca y negra con copete; otra, colocada y negra; otra, con plumas coloradas en el cuello; y tres, coloradas, de la cría del pasado año.

Una sogá de esparto de un metro de larga,

Un saco grande de tejido basto.

Otro pequeño, manchado por haber sido utilizado de aparejo de una caballería.

Dado en Sorbas a 16 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco García. El Secretario (ilegible).

JO—17028

## TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 267 de este año, sobre atentado, contra Antonio Castellanos Morante, Antonio Nasarre Soláns y Ramón Ribes Capdevila; y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los indicados procesados Antonio Castellanos Morante, Antonio Nasarre Soláns y Ramón Ribero Capdevila, de ignorado paradero, a fin de que, dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto del día de hoy; con

la prevención que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 19 de Diciembre de 1935.—El Juez, Angel León.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—17031

## TUDELA

Don José María Lacabe Arteaga, Juez municipal de esta ciudad, ejerciente de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Burgos y en la GACETA DE MADRID, se hace saber a Máximo Ballorga Marín, de treinta y un años de edad, hijo de Florentino y Antonio, natural y vecino que dijo ser de Suzana, cuyo actual paradero se ignora, como procesado en causa número 224 de 1935, se le hace saber haberse dictado con fecha 7 de los corrientes auto de terminación en mencionada causa, y se le emplaza para que, dentro del término de diez días, contados del en que el presente aparezca en dichos periódicos oficiales, comparezca a usar de su derecho ante la Audiencia provincial de Pamplona, por medio de Abogado y Procurador, que podrá designar; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, siéndole nombrados éstos de oficio.

Dado en Tudela a 19 de Diciembre de 1935.—El Juez, José María Lacabe. El Secretario (ilegible).

JO—17032

## VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Joaquín de Lora López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de trece gallinas rubias y cinco gallos, dos de éstos algo blancos y oscuros, y los otros rubios, sustraídos la noche del 5 para amanecer el 6 del actual, del molino que al sitio del Solo, término de Vega de Espinareda posee el vecino de dicho punto, Julián Alonso Fernández, y caso de ser habidas tales aves, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo acordó en sumario número 125 de orden, por robo.

Dado en Villafranca del Bierzo a 19 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Avelino Feliz.—El Juez, Joaquín de Lora.

JO—17033

## VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Viver.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con

el número 38 del corriente año, sobre hurto de un arado que luego se indicará, en una finca propiedad de Javier Monleón Gil, partida del cementerio de la villa de Jérica, de este partido, hecho ocurrido en la noche del 3 al 4 de los corrientes; y se ruega a todas las Autoridades de Policía judicial proceder a la busca y captura de los autores y recuperación del arado, poniendo unos y otros a mi disposición, en el caso de ser habidos.

#### Objetos substraídos.

Un arado de hierro y timones de madera, de una sola caballería, nuevo, de cosa de un año, poco usado.

Dado en Viver a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Modesto Díaz.—El Juez de Instrucción, José María Haro Salvador.

JO—17034

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### AZANA

Don Alberto García Serrano, Juez municipal de esta villa de Azaña, provincia de Toledo.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad entre Secretarios en ejercicio, al objeto de que cuantos se crean con derecho a desempeñarlas, las puedan solicitar dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", dirigiendo sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado, debiendo hacer constar que esta localidad tiene 730 habitantes, y que las expresadas plazas no tienen más dotación que los derechos de Arancel.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Azaña a 16 de Diciembre de 1935.—El Juez, Alberto García.

JO—17037

#### BRIVIESCA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por D. Luis Díaz de Laspra y Corro, Juez municipal de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas número 55, de los de este año, sobre daños a la propiedad, seguido a virtud de denuncia formulada por la guardería rural, se llama y cita al denunciado Pedro Ibáñez, de profesión tratante, vecino de Vitoria, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa Consistorial, calle del Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, número 1, para la celebración del juicio de faltas acordado; advirtiéndole que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de

Madrid" y sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente en Briviesca (Burgos) a 18 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Luis Díaz de Laspra.—El Secretario, Abdón Núñez.

JO—17037

Por el presente y en virtud de providencia dictada por D. Luis Díaz de Laspra y Corro, Juez municipal de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas número 56, de los de este año, sobre daños a la propiedad, seguido por denuncia de la guardería rural, se llama y cita al denunciado José María López, de profesión tratante en ganados y vecino de Vitoria, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 30 de Enero próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa Consistorial, calle del Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, número 1, para la celebración del juicio de faltas acordado; advirtiéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente en Briviesca (Burgos) a 17 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Luis Díaz de Laspra.—El Secretario, Abdón Núñez.

JO—17038

#### FONTANARES

Don Miguel Biosca Revert, Juez municipal de la villa de Fontanares (Valencia).

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado por traslación del que lo desempeñaba, se anuncia para su provisión en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, por término de treinta días, a partir desde la publicación del presente en ambos periódicos oficiales, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Onteniente, y haciéndose constar que el Censo de esta población es de 1.502 habitantes.

Dado en Fontanares a 17 de Diciembre de 1935.—El Juez, Miguel Biosca.—P. S. M., el Secretario accidental, Salvador Marcó.

JO—17039

#### JORBA

Don Magin Rovira Solé, Juez municipal de Jorba, partido judicial de Igualada.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, para que dentro del término de quince días, a partir del en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es de 756, y el cargo tiene solamente los emolumentos consignados en el Arancel.

Jorba, 19 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Magin Rovira.

JO—17040

#### LORIGUILLA

Don Gabriel Valero Aliaga, Juez municipal de Loriguilla, partido judicial de Chelva, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Chelva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el número de habitantes de este Municipio es de 850 de hecho, y 800 de derecho, y que el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel.

Dado en Loriguilla a 19 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Gabriel Valero.—El Secretario accidental, Luis Martínez.

JO—17041

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Díaz de los Santos, José María González Díaz, Felipe Rodríguez Cea y Tomás Pañedo Ablanado, por estafa, bajo el número 301 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra José Díaz de los Santos, José María González Díaz, Felipe Rodríguez Cea y Tomás Pañeda Ablanado, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Díaz de los Santos, a José María González Díaz, a Felipe Rodríguez Cea y a Tomás Pañeda Ablanado, a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados, así como a que abonen solidaria y mancomunadamente cinco pesetas en concepto de indemnización a Pedro Cejal Talavera; y notifíquese a los penados esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; y remítanse las oportunas hojas al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia; y se declara el comiso de la moneda de cinco pesetas ilegítima que consta de autos, la cual se destruirá por el Alguacil de servicio, una vez firme esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Díaz de los Santos, de veintinueve años, casado, legionario, natural de Lisboa; a José María González Díaz, de veintitrés años, soltero, natural de La Felguera (Oviedo); a Felipe Rodríguez Cea, de veintidós años, soltero, natural de Bilbao, y a Tomás Pañeda Ablanedo, de veinticinco años, soltero, natural de la Felguera (Oviedo), de los cuales se ignora su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 14 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Eyre.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan José Martínez Renes, bajo el número 363 de 1935, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Juan José Martínez Renes, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan José Martínez Renes, a la pena de tres días de arresto, y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y remítase la oportuna hoja al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan José Martínez Renes, que dijo vivir en la calle de Luciente, número 10, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 14 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Eyre.

JO—17001

#### PARROQUIA DE RIPOLL

Don Juan Camprobí Casals, Juez municipal de la Parroquia de Ripoll, partido judicial de Puigcerdá.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y su suplente, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de

Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.230, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Parroquia de Ripoll, 18 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Juan Camprobí,

JO—17002

#### ROSAL DE LA FRONTERA

Don Francisco García Fuentes, Juez municipal de esta villa de Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, partido judicial de Aracena.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, debiendo dirigir los solicitantes sus instancias debidamente documentadas y extendidas en papel de tres pesetas y reintegradas con pólizas de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid", al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del partido.

Se hace constar que el número de habitantes de este Municipio con arreglo a la inscripción censal en vigor, es de 3.152 de hecho, y 3.165 de derecho, y que el nombrado no percibirá más retribución que los derechos de Arancel, cuando actúe.

Rosal de la Frontera, 12 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, Antonio Miranda.

JO—17042

#### SANLUCAR DE GUADIANA

Don Gaspar Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad del partido judicial, se anuncia a concurso de traslado para su provisión con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", puedan los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ayamonte.

A los efectos correspondientes se expresa que este término tiene un Censo de población de 985 habitantes de hecho, y el de 940 de derecho, y que el mentado cargo no tiene ninguna otra retribución que la del derecho asignado en los vigentes Aranceles.

Dado en Sanlúcar de Guadiana a 18

de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Gaspar Rodríguez.—P. S. M., el Secretario habilitado, José Navarro.

JO—17043

#### VILLARMUERTO (SALAMANCA)

El Sr. Juez municipal de este pueblo en providencia de hoy, acordó señalar el día 22 de Enero de 1936, a las once horas, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas dispuesto por la Superioridad y dimanante del sumario número 88 del año actual, del Juzgado de instrucción de Vitigudino, sobre hurto de aves, que se atribuye a Antonio Serrano Mayor y Angela Sastre Mata, de oficio hojalateros, ambulantes.

Y siendo desconocido el actual paradero de dichos sujetos, se les cita por medio de la presente cédula que se publicará a tenor del artículo 175 de la ley Procesal, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que concurren a dicho acto con las pruebas que tengan; apercibiéndoles que, si no comparecen, sin causa legítima, incurrirán en la multa de 25 pesetas, no suspendiéndose la celebración ni la resolución del juicio por tal causa a tenor del artículo 971 de dicha ley.

Villarmuerto a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Andrés Sánchez.

JO—17044

#### ALBOCACER

Don Fernando Adul Sales, Juez municipal de la villa de Alcocacer.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia de nuevo su provisión por concurso de traslado y por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", debiendo presentar los concursantes sus instancias, convenientemente reintegradas, con arreglo a derecho al igual que los documentos acompañados, más con una póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas en su instancia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta población es de un Censo superior a 3.200 habitantes e inferior a 4.000.

Dado en Alcocacer a 20 de Diciembre de 1935.—P. S. M., el Secretario, José Roselló.—El Juez municipal, Fernando Adul.

JO—17096

#### ALQUERIA DE LA CONDESA

Don Ramón Peiró Frasquet, Juez municipal suplente en funciones de Alquería de la Condesa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se saca a concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio consta de 1.500 habitantes, percibiéndose solamente los derechos de Arancel.

Dado en Alquería de la Condesa a 21 de Diciembre de 1935. — El Juez, Ramón Peiró.

JO—17097

## ASTORGA

Por la presente se requiere al ejecutado José García Escudero, de veintisiete años, casado, sin profesión, hijo de Basilio y Leonarda, natural de Villamediana de la Vega, de ignorado paradero, para que en el término de quince días se persone ante este Juzgado municipal de Astorga, a fin de ser reducido en arresto en la Prisión del partido, para que sufra el de quince días que le fué impuesto en el juicio de faltas, seguido contra el mismo con el número 109 del año corriente, por escándalo; apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Astorga a 17 de Diciembre de 1935. — El Secretario, Santos Martín.

JO—17099

## BENIARJO

Don Vicente Orovay Miñana, Juez municipal suplente en funciones de propietario del Juzgado municipal de Beniarjó.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, así como la de suplente, se anuncia a concurso de traslación, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ello presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el último periódico oficial en que se inserte el anuncio.

En Beniarjó a 21 de Diciembre de 1935. — El Secretario accidental, J. G. Belda. — El Juez municipal, Vicente Orovay.

JO—17151

## BENIFLA

Don Francisco Vicente Suñer Morant, Juez municipal del Juzgado del pueblo de Benifla.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad de este Juzgado, así como la de suplente, se anuncia a concurso de traslación, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ello presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el último periódico oficial en que se inserte el anuncio.

Benifla a 21 de Diciembre de 1935, El Secretario accidental, J. G. Belda. El Juez municipal, Francisco Vicente Suñer Morant.

JO—17152

## BOLTANA

En las diligencias que en este Juzgado se instruyen de juicio de faltas, sobre estafa de una pluma estilográfica, en providencia de fecha de ayer se ha señalado la audiencia del día 15 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Costa, de esta villa, y a fin de que tenga conocimiento el denunciado Andrés Cuvero, mayor de edad, casado, Inspector que fué de la Compañía de Seguros de Accidentes de Trabajo La Winterthur, cuyo domicilio se desconoce, para que el mencionado día 15 del próximo 2 de Enero comparezca en este Juzgado, con las pruebas de que intente valer-se en descargo de la estafa de que se le acusa: bajo apercibimiento que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Boltaña a 10 de Diciembre de 1935. El Secretario, Ramón Mira.

JO—17150

## CANILLAS

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Canillas (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado municipal y con el número 168 de orden del corriente año, se han seguido diligencias de juicio de faltas por malos tratos, contra la que se dirá, en las cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Canillas a 18 de Diciembre de 1935; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Fausto Acero López, Juez municipal suplente; y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Primitiva Fuentes del Castillo, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, sobre malos tratos, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Primitiva Fuentes del Castillo a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y en atención a ser desconocido su paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Acero.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste a los efectos de notificar dicha sentencia a la denunciada Primitiva Fuentes del Castillo, por su ignorado paradero previa inserción del presente testimonio en la "Gaceta de Madrid", expido el mismo con el visto bueno del señor Juez municipal suplente, en Canillas a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Leopoldo Lorenzo Touza.—Visto bueno: el Juez municipal, Fausto Acero.

Don Leopoldo Lorenzo Touza, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Canillas (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 784 de 1932, se siguen diligencias de juicio de faltas, por lesiones, de Guillermina Sánchez Blanco, en las cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Canillas a 18 de Diciembre de 1935; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Fausto Acero López, Juez municipal suplente; y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Mercedes Calvete Murillo, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, sobre lesiones, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Mercedes Calvete Murillo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del presente juicio. En atención a desconocerse el paradero de la misma, notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Acero.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y notificar la anterior sentencia a la denunciada Mercedes Calvete Murillo, previa inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", le expido con el visto bueno del señor Juez municipal suplente, en Canillas a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Leopoldo Lorenzo Touza.—Visto bueno: el Juez municipal, Fausto Acero.

JO—17102

## CASAVELLS

Don Pedro Marull Masjuán, Juez municipal de Casavells, partido judicial de La Bisbal.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el turno de mayor número de habitantes, de los establecidos por Real orden de 14 de Julio de 1930, en la forma prevista en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y de conformidad con las normas de la Orden-circular del señor Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña, de 17 de Julio último.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, durante el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

El número de habitantes de este término es de 299 de derecho y 289 de hecho, y la retribución de dichos cargos es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Casavells, 20 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, Pedro Marull.

JO—17100

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Arturo Goncalves Marcos, Abogado Juez municipal de esta ciudad, ha acordado en resolución de esta

fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 98 del año actual, por estafa, contra Fermín Galán Cabezas, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, se le dé traslado de la tasación de costas practicada en aquél, con esta fecha, para que en el plazo de tres días pueda formular las impugnaciones que estimare, la cual copiada, dice así:

Reintegro de papel, dos pesetas.

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la substanciación del juicio, nueve pesetas.

Derechos de Alguacil, tres pesetas.

Indemnización al perjudicado, una peseta sesenta y cinco céntimos.

Multa, dos pesetas cincuenta céntimos.

#### Ejecución de sentencia.

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, ocho pesetas.

Derechos del Alguacil, una peseta setenta y cinco céntimos.

Total, 27,90 pesetas.

Asciende la precedente tasación a la cantidad de veintisiete pesetas noventa céntimos, salvo error.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación al condenado, se expide la presente, que firmo en Ciudad Rodrigo a 17 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Domingo Martín.

JO—17101

#### GUIMERA

Don José Fabregat Farré, Juez municipal de Guimera, partido judicial de Cervera (Lérida).

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para cubrir la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a la ley provisional Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es de 1.329, y los emolumentos de esta Secretaría son únicamente los señalados por los Aranceles en vigencia.

Guimera, 21 de Diciembre de 1935.  
El Juez municipal, José Fabregat.

JO—17103

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 824 del año 1935, por hurto, contra Martina González de la Fuente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Octubre de 1935.

El Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Martina González de la Fuente, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Martina González de la Fuente a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y a que por vía de indemnización abone al denunciante Gregorio Molina la cantidad de cincuenta pesetas.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Martina González de la Fuente y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 22 de Octubre de 1935.—El Secretario habilitado (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 903 del año 1935, por hurto, contra Nicolás Luque Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Octubre de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolás Luque Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nicolás Luque Martínez a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Nicolás Luque Martínez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Octubre de 1935.—El Secretario habilitado (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 933 de año 1935, por rina y daños, contra Eusebio González Collantes y Juan Lara Sáez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Diciembre de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio González Collantes y Juan Lara Sáez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Esteban González Collantes y Juan Lara Sáez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las del juicio, y a que solidaria y mancomunadamente abonen a Teodoro Casco la cantidad de cinco pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Eusebio González Collantes; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Eusebio González Collantes y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.  
El Secretario habilitado (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.001 del año 1935, por daños, contra José Fontes Comba, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Diciembre de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Fontes Comba, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Fontes Comba a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abone a Ezequiel Jiménez la cantidad de 60 pesetas, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Fontes Comba y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935. El Secretario habilitado (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 913 del año 1935, por estafa, contra Regina García Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Diciembre de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Regina García Jiménez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Regina García Jiménez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abone a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, la cantidad de 25 pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Regina García y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 17 de Diciembre de 1935. El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 868 del año 1935, por riña y daños, contra Manuel Raya Siles, Graciela Salinas Ballesteros y Tomás Álvarez Gutiérrez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Diciembre de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Raya Siles, Graciela Salinas Ballesteros y To-

más Álvarez Gutiérrez, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Tomás Álvarez Gutiérrez, Graciela Salinas Ballesteros y Manuel Raya Siles, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, y al pago, por terceras partes, de las costas del juicio. Y a que por vía de indemnización abonen por terceras partes al dueño del Bar Royal la cantidad de 35 pesetas; y para que llegue a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Tomás Álvarez, Manuel Raya y Graciela Salinas, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 17 de Diciembre de 1935. El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 905 del año 1935, por lesiones, contra Alejandro Uribe Bilbao, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Octubre de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro Uribe Bilbao, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Uribe Bilbao a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y que por vía de indemnización abone a María Mateo la cantidad de 60 pesetas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Alejandro Uribe Bilbao y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 6 de Diciembre de 1935. El Secretario habilitado, Agustín Soto.

JO—17105

#### MALAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.553, sobre estafa, se ha dictado la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 20 de Diciembre de 1935; don Remigio Moreno González, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto y oído este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como acusado, Antonio Silva Núñez, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Antonio Silva Núñez, como autor de la falta cometida, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este expediente; y para llevar a efecto la notificación de esta sentencia en cuanto al acuerdo, expidase copia para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Moreno."

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia conforme con su original citado, a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado, expido la presente en Málaga a 21 de Diciembre de 1935. El Juez, Remigio Moreno.

JO—17154

#### NAVAHONDILLA

Por el Sr. Juez municipal de este término, D. Julián Herráez Alcóser, se ha proveído con esta fecha lo siguiente:

Edicto: Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, por el término de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, se presentarán en la Secretaría de este Juzgado municipal, de diez a trece, en los días hábiles.

Navahondilla (Ávila), 22 de Diciembre de 1935.—El Juez, Julián Herráez. El Secretario, P. H., Enrique Molina.

JO—17155

#### JURISDICCION DE MARINA

#### ALICANTE

Don Dimas Pérez Hernández, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos e Instructor de un expediente de pérdida de la Cartilla naval y fe de soltería de Emilio Alberola Urrutia.

Hago saber: Que acreditada la pérdida de dichos documentos, se declaran nulos y sin valor.

Alicante, 19 de Diciembre de 1935. El Instructor, Dimas Pérez.

JM—3484

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.